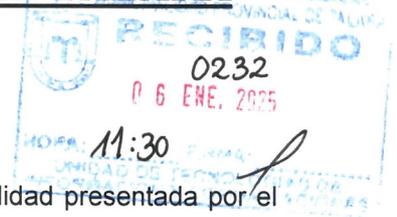




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 08-01-2025-MPT

Talara, 03 de enero de 2025.



VISTO: La carta de renuncia al cargo de Subgerente de Tránsito y Vialidad presentada por el Abog. Luis Alberto Montenegro Castillo, de fecha 03/01/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante documento, de fecha 03/01/2025, el Abog. Luis Alberto Montenegro Castillo, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Subgerente de Tránsito y Vialidad, designado por Resolución de Alcaldía N° 308-09-2023-MPT de fecha 04/09/2023;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 308-09-2023-MPT, de fecha 04/09/2023, se designó al ABOG. LUIS ALBERTO MONTENEGRO CASTILLO, en el cargo de Subgerente de Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara; siendo ratificado mediante Resolución de Alcaldía N° 39-01-2024-MPT de fecha 22/01/2024;

Que, teniendo en cuenta el documento del visto, y en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto las Resoluciones de Alcaldía N° 308-09-2023-MPT y 39-01-2024-MPT;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;



Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con el artículo 77° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Cuadro para Asignación de Personal vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el **Abog. LUIS ALBERTO MONTENEGRO CASTILLO** al cargo de Subgerente de Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones de Alcaldía N° 308-09-2023-MPT, de fecha 04/09/2023 y 39-01-2024-MPT de fecha 22/01/2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a partir de la fecha, al Ing. EUSEBIO GERARDO ECHEANDÍA RÁZURI, las funciones de la **Subgerencia de Tránsito y Vialidad** en adición a sus funciones de **GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS**.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que los interesados formalicen la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de esta entidad municipal.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR a los interesados conforme a Ley, así como también a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Tránsito y Vialidad, UTIC y Unidad de Recursos Humanos para los fines respectivos que le corresponda a cada unidad orgánica.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. *[Firma]* Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
[Firma]
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA



Copias: INTERESADO (02) – GM – OAJ - GSP – SGTV–URH– UTIC – ARCHIVO (02)